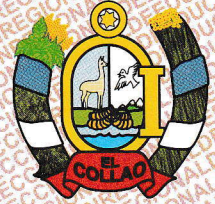




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 006725

1. Sumilla: Reitero Cese de Pago

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige Señora Directora de UGEL ILAUC

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos) German Centin Condori

4. Cargo actual y Centro de Trabajo Personal Administrativo DE LA IEI N° 365 I

44357718
5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que a partir del primero de enero mi persona esta
laborando en la IEI 365 para lo cual reitero mi
Cese de Pago copia que la original presento el
anterior en 10 de enero con N° EXP 01100 para
que seme habilite para efectos de pago

Por lo expuesto:

Ruego a Ud. Señora Directora acceder a mi
Petición por ser justa y legal

9. Documentos que se adjuntan:

Copia DNI
Copia de Cese de Pago
Copia de Resolución N° 001469

10. Lugar y Fecha: Ilave 15 de enero del 2025

11. Firma: [Firma]



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Puno

Gerencia
Regional de
Desarrollo Social

Unidad de Gestión
Educativa Local - Yunguyo



CESE DE PAGO

0003

2025

La Oficina de Planillas del (Minedi/DREP/UGEL)

mérito al Expediente N° 0055-2025

UGEL YUNGUYO

expide en

de fecha 3/01/2025, el presente

cese de pago, en virtud a la solicitud que obra en el expediente antes indicado, de la remuneración percibida hasta el mes de diciembre 2024, tal como a continuación se detalla:

Resolución Directoral N° 001469-2024

Fecha_RD. 18/09/2024

Datos personales y Laborales del Profesor

Apellidos y Nombres: CENTON CONDORI GERMAN

Código Modular: 1044357718

DNI N°: 44357718

Cargo: TRAB.SERV

Jornada Laboral: 40

Escala Magisterial SAE

Cta Cte - Banco Nación: 4701270458

Régimen/Sistema Pensionario:

AFP INTEGRA CUSPP/AFP: 619651GCCTD2

F/AFIL:

INGRESOS	
Descripción	Monto
MUC	1,166.00
BET Fijo	185.65
Total Ingresos S/.	1,351.65

DESCUENTOS	
Descripción	Monto
afp	101.00
Cmarequi	269.77
Total Descuentos S/.	370.77

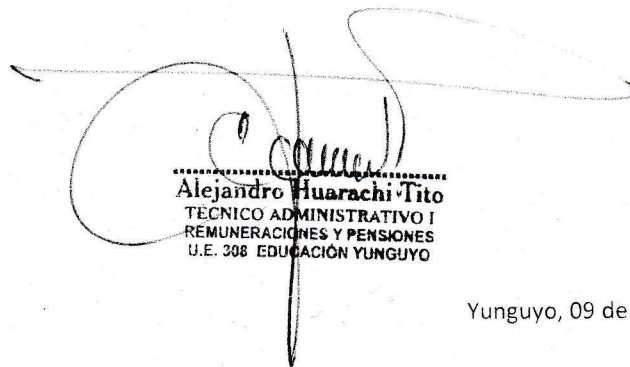
Total Liquido:

980.88

Beneficiarios Judiciales

	CtaCte	DNI	Monto
1.			
2.			
3.			

Observaciones y/o comentarios:


Alejandro Huarachi Tito
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
REMUNERACIONES Y PENSIONES
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

Yunguyo, 09 de enero del 2025



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001469 -2024-DUGELEC

ILAVE, 18 SEP 2024



Visto; el expediente administrativo N° 11796- 2024, Informe N° 012-2024-DUGELEC-JAGI, acta de adjudicación de proceso de reasignación para la persona administrativa del D. Leg. N° 276 la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, 2024 y;

CONSIDERANDO:



Que por Ley N° 27557 se restablece las distintas modalidades de desplazamiento de personal previstas en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, y el artículo 76 y siguientes del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que es política del Ministerio de Educación dinamizar la administración de los recursos humanos, garantizando la debida aplicación de las disposiciones legales que amparan el otorgamiento de los derechos y beneficios que corresponde a sus trabajadores;

Que es necesario establecer normas y procedimientos que regulen el desplazamiento del personal del Sector Educación comprendido bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"; por lo que es conveniente aprobar el "Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas del Personal Administrativo del Sector Educación";

Que, la R.M. N° 0639-2024-ED en el Artículo 35.- La reasignación es la acción de administración de personal que consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad a otra del Sector Educación, a un cargo igual o similar, conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado. Artículo 36.- La reasignación de personal administrativo procede por: a) Razones de interés personal; b) Razones de salud;



Que, en el Artículo 38.- La reasignación por interés personal, se realiza mediante la evaluación del expediente presentado por el interesado, que se efectuará teniendo en cuenta los criterios del Art., 35, 36 y 38 antes mencionado;

Que, estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, dado por los Jefes del Área de Gestión Administrativa y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao - Ilave, y;

De conformidad con la Ley N° 27557, el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 276, sus Reglamentos aprobado por los Decretos Supremos N°s. 018-85-90-PCM y 005-90-PCM, y los Decretos Supremos N° 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 31953, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; R.M. N° 0639-2024-ED y otras normas conexas

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REASIGNAR a partir del primero de enero del 2025, a **German CENTON CONDORI** con DNI N° 44357718, personal administrativo en el cargo de trabajador de servicio, y con jornada laboral 40 hora cronológicas, categoría AE a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente, con un puntaje de treinta y cinco (35) puntos:

PLAZA DE ORIGEN:



Código de plaza : 1114114426P3
NIVEL EDUCATIVO : EBR SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IES "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"
UGEL : YUNGUYO

PLAZA DE DESTINO:

NIVEL MODALIDAD : EDUCACION INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : IEI N° 365- ILAVE
CODIGO DE LA PLAZA : 1140813117N7
MITIVO DE VACANTE : CESE DE LIMITE DE EDAD DE INCACUTIPA MAQUERA DIONICIO
VIGENCIA : 01-01-2025



ARTÍCULO SEGUNDO. - AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordinario del Clasificador de Gasto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución partes interesadas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED,
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten signature]

Tec. Casimiro Mamani Monroy
TECNICO ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO